Señora
Carlota Marcela Agudelo López
Directora de gestión ambiental
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario

El suscrito Secretario de Despacho de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de delegación municipal Nº 585 de 2020, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaría Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**ENV-15-32-1288-23**
Dependencia:	Secretaria de Medio Ambiente
Modalidad Contractual y Causal:	Mínima Cuantía
Contratista:	ECOACCIONES S.A.S BIC
Identificación:	**NIT** 91010196-6
Objeto del contrato:	Prestar los servicios para el acompañamiento, medición, seguimiento a la actualización del inventario y plan de gestión de emisiones GEI conforme al proceso de la certificación de la carbono neutralidad de la Secretaría de Medio Ambiente y desarrollo Agropecuario de Envigado.
Valor del contrato, incluido IVA:	**$** 39.725.639,46
Plazo del Contrato:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual es de cuatro (4) meses y en todo caso no podrá superar la correspondiente vigencia fiscal.

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a Carlota Marcela Agudelo López, identificada con cédula de ciudadanía N° 32242761, adscrito a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación CC-M-001.

(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)

JOSE NICOLAS ARENAS HENAO
Secretario de Medio Ambiente
y Desarrollo Agropecuario

Carlota Marcela Agudelo López
Supervisora

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.